

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38014 GIJÓN

Edicto

Doña Isabel Gómez Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, por el presente, ha saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el número de Sección I, declaración concurso 456/2017 y NIG n.º 33024 42 1 2017 0004920, se ha dictado en fecha 6/06/2017 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor José María Wenceslao Gómez Claro, con documento nacional de identidad número 10788278J, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Monsacro, 9, 5.º derecha, Gijón.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición.

3.º Se ha designado como Administración Concursal a María Lorena Pérez Martínez, con domicilio profesional en Gijón, c/ Anselmo Cifuentes, 11, escalera derecha, entresuelo b, código postal 33205, teléfono 985 35 11 71, fax 985 35 44 78 y dirección correo-electrónico lorena@viaconcursal.com.

4.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal.

Gijón, 9 de junio de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170046882-1